

O R D E N A N Z A N°: 1452/97.
Ramallo, 13 de mayo de 1997

V I S T O:

-----La presentación efectuada por la Empresa ECOCEMENTO S.A. referida al próximo emplazamiento de su Planta Industrial de fabricación de cementos con y de escoria de alto horno; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Que dicho emplazamiento se proyecta sobre terrenos hoy pertenecientes a SIDERAR S.A., cuya transferencia se tramita;

-----Que la Empresa recurrente ha planteado la necesidad de habilitar vías férreas que lleguen hasta los mismos, para el ingreso del clinker, materia prima proveniente de las plantas de LOMA NEGRA C.I.A.S.A., así como para el despacho de sus productos finales;

-----Que ECOCEMENTO S.A. ha solicitado a la Municipalidad de Ramallo la pertinente autorización para realizar un cruce ferroviario sobre la traza de un camino mejorado ubicado en el complejo "COMIRSA";

-----Que nuestra Secretaría de Obras y Servicios Públicos ha informado que se trata de un camino ubicado en la jurisdicción municipal, no afectando la obra propuesta los intereses del municipio, ni de terceros;

-----Que la construcción de la obra ferroviaria en cuestión estaría a cargo de ECOCEMENTO S.A., quien se obliga a realizarla en un todo de acuerdo a las normas de seguridad vial y ferroviaria vigentes;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1 Autorízase a la Empresa ECOCEMENTO S.A. a realizar el cruce ferroviario proyectado sobre la traza del camino municipal ubicado en el CUARTEL V del Partido de Ramallo, en el punto indicado en el plano que como ANEXO I se incorpora al cuerpo legal de esta Ordenanza.-----

ARTICULO 2 La Empresa ECOCEMENTO S.A. constructora de la obra ferroviaria cuya autorización determina el Art. 1, queda obligada a realizarla en un todo de acuerdo a las normas de seguridad vial y ferroviaria que establecen las reglamentaciones vigentes.-----

ARTICULO 3 Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE MAYO DE 1997.